

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



Municipio Municipal de Lebrija (Santander)  
NIT: 890.206.110-7

# ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LEBRIJA



## PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN ESTÍMULOS Y BIENESTAR SOCIAL

Lebrija, Marzo de 2014

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

**RESOLUCIÓN N.092**  
**Marzo 31 de 2014**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE CAPACITACION,  
BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO  
DE LEBRIJA - SANTANDER**

El Alcalde del Municipio de Lebrija - Santander, es uso de sus atribuciones Constitucionales legales y en especial las conferidas por las ley 909 de 2004, 136 de 1994, Decreto 1568 de 1998 y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Decreto ley 1567 de 1.998, se crea los programas de Bienestar Social para las entidades del orden nacional, departamental y territorial.
2. Que por mandato de la ley 909 de 2004, corresponde a toda entidad Territorial, diseñar y mantener actualizado su propio Plan de Capacitación, acorde con las necesidades detectadas en sus áreas Misionales y Generales.
3. Que el Plan de Capacitación y de Bienestar de cada ente Territorial es apenas un componente dentro del gran sistema nacional de capacitación definido por el Decreto Ley 1567 de 98, cuyo propósito común es el de generar en las entidades y empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr estándares elevados de eficiencia y eficacia en su gestión pública.

**RESUELVE**

1. Adoptar el plan de capacitación y bienestar social e incentivos para la alcaldía del Municipio de Lebrija – Santander.

**PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEBRIJA  
2014**

El sistema de capacitación y estímulos para el Municipio de Lebrija, se define como el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, instituciones, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las dependencias y en sus empleados públicos una mayor capacidad de

---

*“Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social”*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

aprendizaje, de desempeño y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la Administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios.

**MISIÓN:** La misión del sistema de capacitación y estímulos es fortalecer y potenciar las competencias, las habilidades, las destrezas, los valores y las actitudes de los servidores públicos del Municipio de Lebrija, buscando que sean más idóneos en el ejercicio de sus labores y comprometidos con su crecimiento y desarrollo personal, para lograr una gestión pública eficiente, eficaz, efectiva, transparente y participativa.

Es necesario mencionar que se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de la definición de capacitación. El apoyo del Municipio de Lebrija a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las directrices del sistema de estímulos.

Teniendo en cuenta que dentro del plan de desarrollo cambio con igualdad y justicia social 2012 – 2015, quedó establecido en la dimensión sociocultural cuya línea estratégica es promoción del desarrollo humano con equidad, que dentro de los objetivos de la administración se encuentra diseñar e implementar un programa para el fortalecimiento y desarrollo institucional de la calidad de las funciones públicas dentro de la administración municipal durante el cuatrienio y de igual forma Diseñar e implementar un programa para mejorar el bienestar del recurso humano, priorizándose la profesionalización y especialización de la Administración; por lo tanto el Plan Anual de Capacitación y Estímulos tendrá en cuenta atender las necesidades detectadas en el diagnóstico y estará orientado a alcanzar los siguientes objetivos:

- Definir las necesidades que deben orientar la capacitación y la formación de los empleados públicos, a fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios a cargo de la Alcaldía Municipal de Lebrija, para el bienestar general y la

---

*"Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social"*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

consecución de los fines que le son propios y garantizar la instalación cierta y duradera de competencias y capacidades específica en la entidad, en concordancia con los principios que rigen la función pública.

- Establecer las orientaciones conceptuales, pedagógicas, temáticas y estratégicas de la Política Nacional de Formación y Capacitación de empleados públicos para el desarrollo de competencias en el marco de la calidad y las competencias laborales. Fijar los lineamientos que respondan a las características y necesidades de la Alcaldía de Lebrija.
- Contribuir a la profesionalización y especialización de los empleados públicos de la Alcaldía Municipal de Lebrija.
- Orientar las acciones hacia el reconocimiento y fortalecimiento de los valores y procedimientos administrativos propios de cada uno de los grupos étnicos y sociales, con miras a lograr una administración pública que integre la realidad cultural y empodere la unidad nacional.
- Ofrecer a los funcionarios de la entidad programas de formación y capacitación, con el fin de elevar su nivel de eficiencia.
- Propender por el progreso y desarrollo integral de los servidores públicos del Municipio de Lebrija.
- Fomentar en el funcionario de la Alcaldía, el interés de su propio crecimiento personal y el desarrollo de competencias, aptitudes, habilidades y destrezas para el trabajo en equipo.
- Contribuir al mejoramiento de la prestación de los servicios institucionales, fortaleciendo las capacidades e incrementando los conocimientos de los funcionarios de la entidad, para subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño.
- Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos propuestos.
- Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Municipio de Lebrija y sus respectivas dependencias.

---

*"Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social"*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Alcaldía Municipal**  
**LEBRIJA**



NIT: 890.206.110-7

- Facilitar la preparación permanente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa.

Dadas las condiciones, en primer lugar se establecen las siguientes tablas de valoración para el estudio de apoyo económico o por medio de convenios, para educación formal, no formal e informal.

<b>VALORACION FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>		
<b>FACTOR</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>PUNTAJE</b>
NIVEL ACADÉMICO DEL ASPIRANTE	BACHILLERATO	15
	PREGRADO	10
	POSTGRADO	5
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL	SOBRESALIENTE	15
ANTIGÜEDAD	MAS DE 10 AÑOS	15
	ENTRE 10 Y 5 AÑOS	10
	ENTE 6 MESES Y 5 AÑOS	5
PERTINENCIA DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LEBRIJA (*)	ALTA	15
	MEDIA	10
	BAJA	5

(\*) Según concepto del comité de capacitación, teniendo en cuenta objetivos y planes institucionales y previo concepto del jefe de oficina.

<b>VALORACION FUNCIONARIOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO</b>		
<b>FACTOR</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>PUNTAJE</b>
NIVEL ACADÉMICO DEL ASPIRANTE	BACHILLERATO	15
	PREGRADO	10
	POSTGRADO	5
GESTIÓN ADELANTADA	EXCELENTE	15
	BUENA	10
	REGULAR	5
ANTIGÜEDAD	MAS DE 3 AÑOS	15

*"Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social"*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	10
	1 AÑO	5
PERTINENCIA DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LEBRIJA (*)	ALTA	15
	MEDIA	10
	BAJA	5

(\*) Según concepto del comité de capacitación, teniendo en cuenta objetivos y planes institucionales y concepto del jefe de oficina.

Los programas de capacitación y formación, podrán ser realizados en convenio o no con entidades públicas o privadas de educación formal o no formal, debidamente reconocidos.

La capacitación y el sistema de estímulos se otorgarán con prelación, a los funcionarios de carrera y deberá ser valorada como antecedente en la evaluación de desempeño.

La Alcaldía de Lebrija dará prioridad a los funcionarios que tengan interés en estudiar o capacitarse en áreas directamente relacionadas con la misión institucional, y que no hayan accedido en ocasiones anteriores a capacitación formal, es decir tendrán prioridad las solicitudes de los empleados que soliciten carrera de pregrado por primera vez.

El Comité de Capacitación contará con los recursos asignados en el Presupuesto General de la Alcaldía de Lebrija, así como también con los recursos humanos, físicos y técnicos.

A continuación se describen los tipos de capacitación y educación, que serán incluidos dentro de este Plan Anual:

- ✓ Educación formal. Es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados o títulos.
- ✓ Educación no formal. Es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.
- ✓ Educación informal. Todo conocimiento libre y espontáneo adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otras no estructuradas.

---

*"Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social"*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

- ✓ Cursos Cerrados. Son aquellas actividades docentes programadas por la Alcaldía de Lebrija, en las que exclusivamente participan los servidores públicos de la Alcaldía, dictados por entidades públicas o privadas, personas naturales o jurídicas.
- ✓ Cursos de inducción y reinducción: Son aquellos cursos programados y ejecutados, por medio de los cuales se suministra al servidor público del Municipio de Lebrija, información acerca de la misión institucional, ubicación y organigrama dentro de las instalaciones, normatividad administrativa, beneficios, deberes y derechos, responsabilidad moral, social y económica como servidor público. Además, incluye acciones para desarrollar la motivación, sentido de pertenencia e identidad con la institución. El programa de reinducción está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos.

En concordancia con el Sistema Nacional de Capacitación, y con miras a contribuir con el fortalecimiento de un Estado Gerencial, Participativo y Descentralizado, y de igual forma, atendiendo a las necesidades de los funcionarios encontradas en el diagnóstico, es preciso definir áreas estratégicas y temáticas:

- Contratación estatal
- Comunicaciones y relaciones públicas
- Atención al público
- Manejo de crisis
- Presupuesto
- Cierre presupuestal
- Ejecución de reserva
- Impuestos
- Sistemas y excel y word avanzado
- Sistemas SEIS
- Redes y tic's
- Estatuto anticorrupción
- Seguridad informática
- Normatividad en ley infantil, comunales, minería, víctimas y desastres
- Normativa de tránsito
- Supervisión en obras civiles
- Finanzas públicas
- Gestión de proyectos
- Ley anti trámites
- Intranet

---

*"Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social"*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

- Resolución de conflictos
- Derechos humanos
- Familia, infancia y adolescencia
- Gestión documental o archivística
- Prevención de drogadicción
- Disposiciones legales en saneamiento
- Salud pública y vigilancia
- Actualización en el área de salud
- Régimen laboral
- Gobierno electrónico
- Liquidación pensiones
- Gestión de recurso humano
- Reformas de planta
- Gestión ambiental
- Administración de entidades territoriales
- Representación judicial
- Elaboración y control mapas de riesgos de corrupción
- Auditoría interna y control fiscal
- Proyectos de inversión
- Proyectos de financiamiento
- Proyectos de cofinanciación
- Capacitación de emprendimiento
- Capacitaciones en salud ambiental
- Redacción de documentos
- Inducción en el área contable
- Administración de recursos físicos y control de inventario
- Capacitación información exógena
- Jurisdicción coactiva
- Relaciones interpersonales (trabajo en equipo)
- Servicio de atención al cliente
- Motivación laboral
- Código contencioso administrativo
- Riesgos laborales (salud ocupacional)
- Trabajo en alturas
- Operación de maquinaria pesada
- Estilos de vida saludable
- Manejo de personal
- Manejo del tiempo
- Sistemas

---

*"Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social"*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

- Control Interno MECI
- Normas de calidad
- Gestión documental
- Imagen y proyección institucional
- Evaluación de desempeño
- Prestaciones sociales y régimen salarial
- Clima organizacional
- Presentación de proyectos
- Saneamiento ambiental
- Actualización competencias secretariales
- Régimen laboral
- Elaboración y evaluación de proyectos
- Actualización en contratación
- Gerencia y administración pública
- Derecho administrativo
- Geotecnia
- Gestión integral y mejoramiento de procesos: en los cuales se enfatice en el mejoramiento continuo e incremento de la productividad de la administración pública y en la racionalización de trámites
- Nuevas prácticas gerenciales: que fortalezcan capacidades para la gestión y presupuesto por resultados y la toma de decisiones
- Derecho tributario
- Legislación laboral
- Contaduría Pública
- Derecho público
- Doctorados o maestrías en derecho
- Administración pública
- Gerencia y administración pública
- Especialización de gerencia en salud
- Especialización o maestría en Contratación, derecho procesal y administrativo
- Gerencia del talento humano
- Administración de sistemas

## **EDUCACIÓN FORMAL.**

Es aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados o títulos.

---

*"Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social"*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

El Municipio de Lebrija apoyará a la formación de sus empleados inscritos en carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción con antigüedad mayor a un (1) año que adelanten estudios superiores en áreas afines a las competencias del Municipio.

Los campos de educación superior son los de la técnica, el de la ciencia, el de la tecnología, el de las humanidades, el del arte y el de la filosofía.

Los programas de pregrado y post grado que ofrecen las instituciones de educación superior harán referendo a los campos anteriormente señalados, de conformidad con los propósitos de formación.

### **ESTÍMULOS PREGRADO, TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y DE PROFESIONALIZACIÓN.**

Los estudios de carácter técnico, tecnológico, pregrado y profesionalización, serán autorizados de preferencia al personal de carrera administrativa, que haya obtenido una calificación de Sobresaliente en la evaluación del desempeño.

Para las carreras técnicas y tecnológicas el estímulo será de hasta el 100% del valor de la matrícula, y para las carreras profesionales será de 80% del valor de la matrícula.

Para autorizar el desembolso en el siguiente semestre, el funcionario deberá como mínimo, acreditar que obtuvo un promedio de tres con cinco (3.5) en el semestre inmediatamente anterior.

### **ESTÍMULOS PARA EDUCACIÓN SUPERIOR COMO ESPECIALIZACIONES, POSTGRADOS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS.**

El estímulo para la educación superior será hasta el 40% del valor de la matrícula de la especialización, postgrado o maestría, o si el valor es mayor de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes el subsidio será de 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En caso de no acreditarse la terminación y aprobación de los estudios técnicos, tecnológicos, postrados, especializaciones, maestrías, pregrado, dentro del semestre siguiente a su culminación, o no obtener un promedio general de tres con cinco (3.5) o superior dentro de la escala de cero a cinco (0 a 5) o la equivalencia dentro de otra escala, el funcionario deberá reembolsar la suma cubierta por el Municipio de Lebrija.

---

*"Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social"*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

## **ESTUDIOS EN EL EXTERIOR.**

El Municipio de Lebrija, podrá autorizar mediante resolución, cualquiera de las situaciones que se presenten frente a este tipo de solicitud, así como también el pago o no de los estudios y los viáticos.

El servidor público interesado, previa solicitud, dará a conocer al comité de capacitación, a través de los representantes de los empleados, el curso proyectado, con los documentos soportes, quienes estudiarán las necesidades, con el fin de establecer prioridades y selección, de acuerdo con los lineamientos adoptados en el plan de desarrollo del Municipio de Lebrija, objetivos de la carrera administrativa, políticas del Gobierno Nacional y las evaluaciones de desempeño que por el trabajo se practiquen a los empleados públicos.

Quien solicite esta capacitación deberá hacerlo mediante oficio motivado, y en todo caso, deberá corresponder a las necesidades incluidas en el Sistema Nacional de Capacitación.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO. Corresponde al Comité del sistema de capacitación y estímulos y a la Comisión de Personal, cuando haya lugar, presentar el proyecto de modificación del Plan Institucional, debiendo observar siempre la adopción de normas reglamentarias vigentes, la calidad, la disciplina, la misión institucional de la Entidad, en procura de mantener el rigor que demanda la capacitación y la educación formal en todos sus frentes.

MODIFICACIONES AL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SISTEMA DE ESTÍMULOS. Cuando especiales y excepcionales circunstancias, debidamente comprobadas, lo requieran, los comités de capacitación y estímulos y la Comisión de Personal, elaborarán el proyecto de modificación de los planes mencionados, con sujeción a la normatividad vigente.

La capacitación y el sistema de estímulos del Municipio de Lebrija, se regirán por las disposiciones legales vigentes relacionadas con la materia, en concordancia con las leyes generales de educación y sus decretos reglamentarios, con las políticas que hayan fijado los organismos respectivos, y por el DECRETO MUNICIPAL 049 DEL 7 DE FEBRERO DE 2008.

La capacitación y el sistema de estímulos estarán direccionados por las políticas de la Alcaldía de Lebrija, teniendo en cuenta que es el mejor vehículo para cumplir la misión de la misma.

---

*"Lebrija... Cambio con Igualdad y Justicia Social"*

Calle 11 No. 8-59 Parque Principal, Teléfono: (7) 6566410 Ext. 103 -- Telefax (7) 6567100  
E-MAIL [secretariageneral@lebrija-santander.gov.co](mailto:secretariageneral@lebrija-santander.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
Alcaldía Municipal  
LEBRIJA



NIT: 890.206.110-7

El presente plan institucional rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, adoptado para el período 2013.

Dada en el municipio de Lebrija a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).

Comuníquese y Cúmplase

**ORIGINAL FIRMADO**  
**JAVIER URIBE MOTTA**  
**Alcalde Municipal**

Elaboro: JAIRO RANGEL REGUEROS  
Reviso Jurídicamente: FREDY FABIAN SUAREZ FLOREZ